

INFORME DE ARENYYS DE MUNT 2012

SÍNDIC

EL DEFENSOR
DE LES
PERSONES

ÍNDICE

1. Introducción	5
2. Actuaciones sobre el Ayuntamiento de Arenys de Munt iniciadas durante el año 2012	7
2.1. Quejas iniciadas durante el año 2012 que afectan al Ayuntamiento de Arenys de Munt	7
2.2. Comparación de quejas que ha recibido el Ayuntamiento de Arenys de Munt con las que han recibido municipios con poblaciones de magnitudes similares	7
2.3. Evolución de las quejas sobre el Ayuntamiento de Arenys de Munt durante los últimos ocho años	8
2.4. Tiempo empleado por el Ayuntamiento de Arenys de Munt, el Síndic y la persona interesada a dar respuesta a los trámites requeridos durante el año 2012	8
2.5. Estado de las quejas tramitadas con el Ayuntamiento de Arenys de Munt....	8
3. Actuaciones durante el año 2012 en que el promotor reside en Arenys de Munt 9	
3.1. Quejas y consultas iniciadas por residentes en Arenys de Munt	9
3.2. Evolución de las quejas y las consultas en Arenys de Munt durante los últimos ocho años	9
3.3. Número de personas afectadas en las quejas procedentes de Arenys de Munt	9
3.4. Forma de presentación de las quejas y las consultas	10
3.5. Administración afectada en las quejas presentadas.....	10
3.6. Idioma de presentación de las quejas	11
3.7. Quejas y consultas procedentes de Arenys de Munt según la materia.....	12
3.8. Quejas y consultas procedentes de Arenys de Munt y del resto de la comarca.....	13
3.9. Quejas y consultas procedentes de Arenys de Munt en relación con las procedentes de municipios con poblaciones de magnitudes similares	14
3.10. Estado de tramitación de las quejas	14
4. Resoluciones del Síndic más relevantes tramitadas durante el año 2012 con referencia a Arenys de Munt	15

1. INTRODUCCIÓN

Este informe se enmarca en el convenio de colaboración* firmado el 6 de julio de 2012 entre el Ayuntamiento y el Síndic de Greuges. Es el primer informe elaborado por el Síndic de Greuges sobre las actuaciones (quejas y consultas) recibidas en el Síndic y que tienen como destinatario al Ayuntamiento de Arenys de Munt. El informe también recoge las quejas dirigidas a otras instituciones y empresas que tienen como promotoras a personas residentes en Arenys de Munt.

Durante el 2012 la oficina itinerante de atención a las personas del Síndic de Greuges ha visitado Arenys de Munt en una ocasión. Este desplazamiento tuvo lugar el día 26 de abril a Can Borrell.

En este periodo analizado, el Síndic de Greuges ha recibido 6 quejas referidas al Ayuntamiento de Arenys de Munt (tabla 2.1), de las cuales 5 hacen referencia a temas de medio ambiente y 1 a servicios sociales.

Si se observa la tabla 2.2, sobre el promedio de quejas que han recibido ayuntamientos de municipios de tamaños poblacionales similares a la de Arenys de Munt, el resultado muestra que el número de quejas dirigidas a Arenys de Munt está ligeramente por encima de la media de las quejas recibidas por los ayuntamientos de los municipios de tamaño similar, que es de 4.

Sobre la evolución durante los últimos ocho años del número de quejas que ha recibido el Síndic dirigidas al Ayuntamiento de Arenys de Munt (tabla 2.3), se observa un comportamiento bastante regular, a excepción de los años 2005 y 2010, que quedan muy por debajo, y el 2012, en que se produce un incremento en el número de quejas recibidas (6).

Si el análisis de la evolución se realiza a partir de las quejas y consultas recibidas por personas residentes en Arenys de Munt, independientemente de la administración que sea la destinataria, puede verse (tabla 3.2) que en este mismo periodo de los últimos ocho años ha habido una clara tendencia al alza: de las 7 actuaciones del 2005 a las 43 del 2012.

En cuanto al tiempo utilizado en dar respuesta a los trámites requeridos (tabla 2.4), el Ayuntamiento de Arenys de Munt presenta un promedio de 45,6 días; el Síndic de Greuges, 52,5, días, y la persona interesada, 7,81 días. Si se comparan estas cifras con el promedio de días utilizados en el año 2012 por las otras administraciones en Cataluña (80,9 días), puede concluirse que el Ayuntamiento de Arenys presenta unos plazos de respuesta notablemente inferiores, en casi un 40%. En el caso del Síndic el plazo es muy similar a la media de los días que ha utilizado en todas las actuaciones del año 2012 (59,6 días).

Si la comparación de los días que duran los trámites para dar respuesta se realiza con el resto de municipios de la comarca, se constata que el Ayuntamiento de Arenys de Munt ha utilizado, de media, un 70% menos de días para dar respuesta que los ayuntamientos del Maresme (146 días de media). En el caso de las localidades con un tamaño poblacional similar, el número de días utilizados ha sido parecido (89,4 de media). Finalmente, si la comparación se realiza con los ayun-

tamientos que disponen de un convenio de colaboración con el Síndic de Greuges, se observa que el Ayuntamiento de Arenys responde al Síndic en un promedio de días ligeramente inferior a la de estos otros municipios con convenio (105,2 días).

Por lo que se refiere al estado de tramitación de las quejas con el Ayuntamiento de Arenys de Munt, durante 2012 se han finalizado 4 actuaciones (todas, a excepción de una, iniciadas en ejercicios anteriores al 2012). Continúan en tramitación 3 quejas, todas iniciadas durante el 2012.

En lo concerniente a las quejas y consultas que ha recibido el Síndic durante el año 2012 de residentes de Arenys de Munt, independientemente de la administración a la que se refieran, se han recibido 43 demandas de actuación, que se han materializado en 28 consultas y 15 quejas. Estas cifras son inferiores a las del año 2011.

Todas las quejas recibidas han sido presentadas de forma individual, excepto una. La forma de presentación más utilizada para las quejas ha sido el formulario web (6 quejas), mientras que para las consultas ha sido el teléfono (13 consultas).

En cuanto a las administraciones afectadas en las quejas de vecinos de Arenys de Munt, la mayoría ha hecho referencia a la Administración local (7 quejas, 5 del Ayuntamiento de Arenys), seguida de la Administración de la Generalitat (6 quejas).

En relación con la materia objeto de las quejas recibidas durante 2012 de personas de Arenys de Munt (tabla 3.7), la mayoría se ha concentrado en temas de medio ambiente (5) y de administración pública (3). En cuanto a las consultas, la gran mayoría se refiere a cuestiones de consumo (12), seguidas de administración pública (12). También se han recibido 3 consultas sobre un tema privado, las cuales se han dirigido a otros organismos competentes.

Se ha considerado oportuno ofrecer los datos de todos los municipios que conforman la comarca del Maresme (tabla 3.8), así como una comparativa de las quejas y consultas que se han recibido en el Síndic provenientes de municipios con medidas poblacionales similares (tabla 3.9). De esta comparativa puede extraerse la conclusión de que las solicitudes de intervención del Síndic de las personas de Arenys de Munt son superiores a la media de otros municipios con características poblacionales similares, que es de 26.

Finalmente, y en lo concerniente al estado de la tramitación de estas actuaciones, puede observarse que del total de 18 quejas presentadas, se han finalizado 13 durante el año y quedan 5 por resolver.

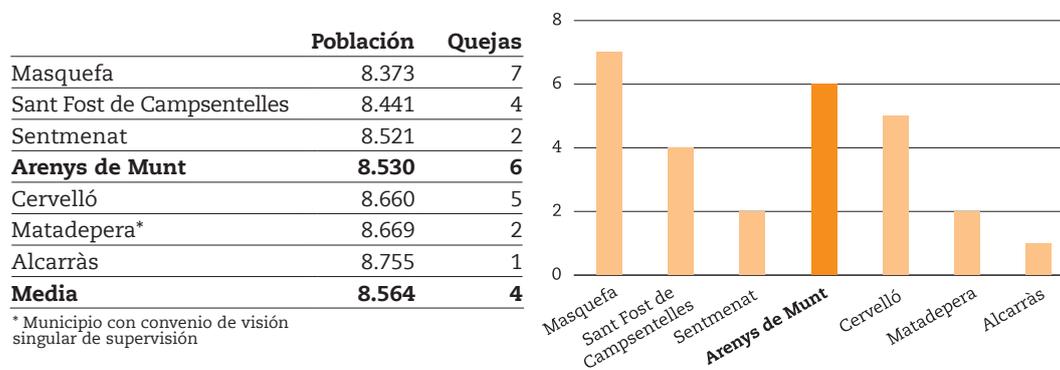
* En el año 2012 el Síndic de Greuges tiene firmados convenios de colaboración con 19 municipios de Cataluña.

2. ACTUACIONES SOBRE EL AYUNTAMIENTO DE ARENYS DE MUNT INICIADAS DURANTE EL AÑO 2012

2.1. Quejas iniciadas durante el año 2012 que afectan al Ayuntamiento de Arenys de Munt

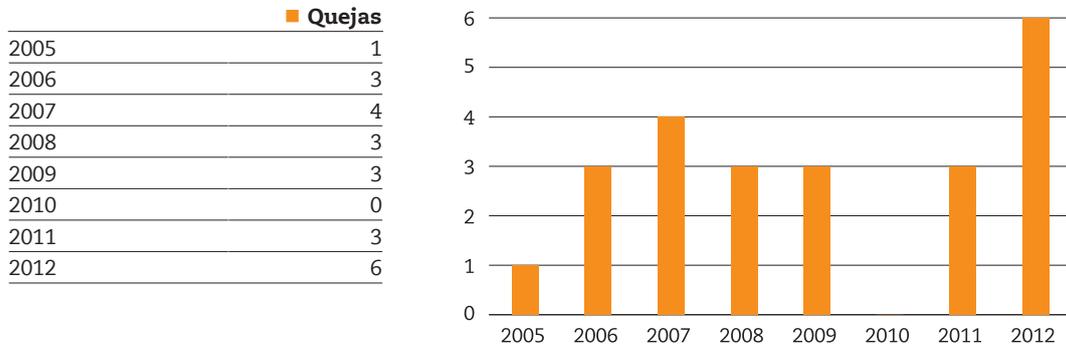


2.2. Comparación de quejas que ha recibido el Ayuntamiento de Arenys de Munt con las que han recibido municipios de poblaciones de magnitudes similares



* Municipio con convenio de visión singular de supervisión

2.3. Evolución de las quejas sobre el Ayuntamiento de Arenys de Munt durante los últimos ocho años

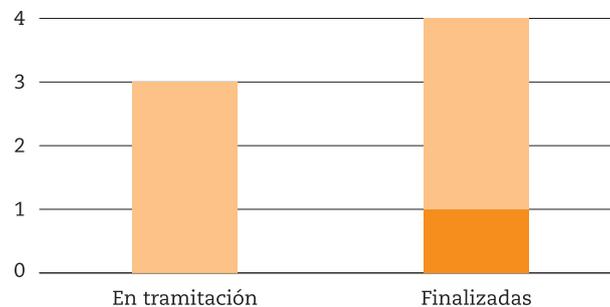


2.4. Tiempo empleado por el Ayuntamiento de Arenys de Munt, el Síndic y la persona interesada a dar respuesta a los trámites requeridos durante el año 2012

	Días
Ayuntamiento de Arenys de Munt	45,6
Síndic	52,5
Persona interesada	7,8

2.5. Estado de las quejas tramitadas con el Ayuntamiento de Arenys de Munt

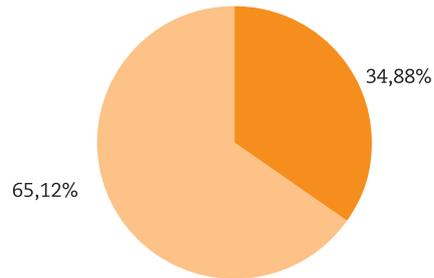
	En tramitación	Finalizadas	Total	%
Quejas iniciadas antes de 2012	-	1	1	14,29%
Quejas iniciadas en 2012	3	3	6	85,71%
Total	3	4	7	100%



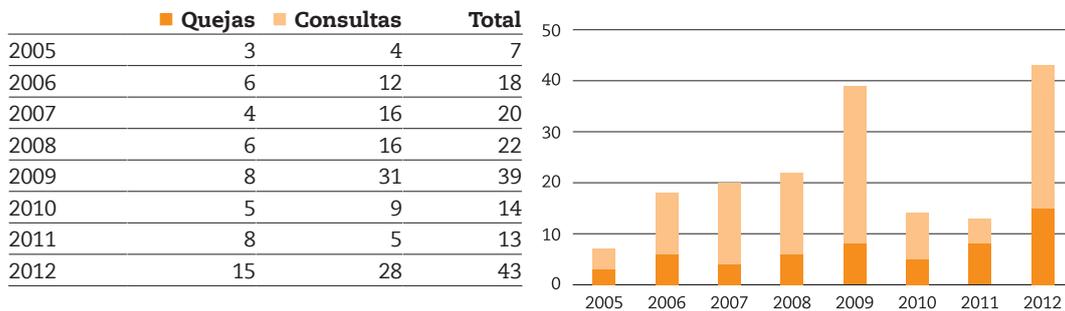
3. ACTUACIONES DURANTE EL AÑO 2012 EN QUE EL PROMOTOR RESIDE EN ARENYS DE MUNT

3.1. Quejas y consultas iniciadas por residentes en Arenys de Munt

	Actuaciones	%
■ Queja	15	34,88%
■ Consulta	28	65,12%
Total	43	100%



3.2. Evolución de las quejas y las consultas en Arenys de Munt durante los últimos ocho años

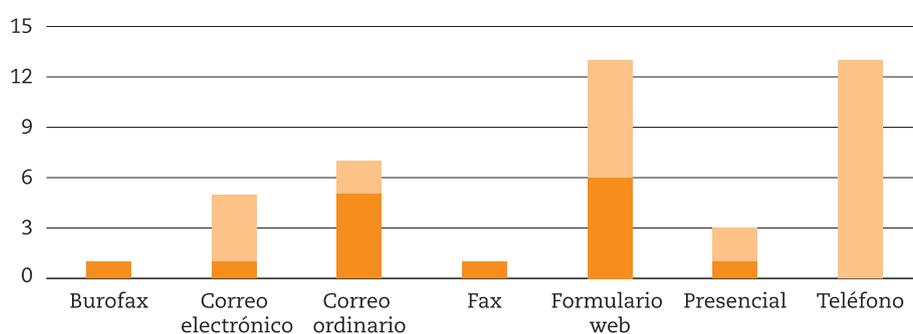


3.3. Número de personas afectadas en las quejas procedentes de Arenys de Munt

	Personas
Quejas individuales (14)	14
Quejas colectivas (1)	2
Total	16

3.4. Forma de presentación de las quejas y las consultas

	■ Quejas	■ Consultas	Total
Burofax	1	-	1
Correo electrónico	1	4	5
Correo ordinario	5	2	7
Fax	1	-	1
Formulario web	6	7	13
Presencial	1	2	3
Teléfono	-	13	13
Total	15	28	43



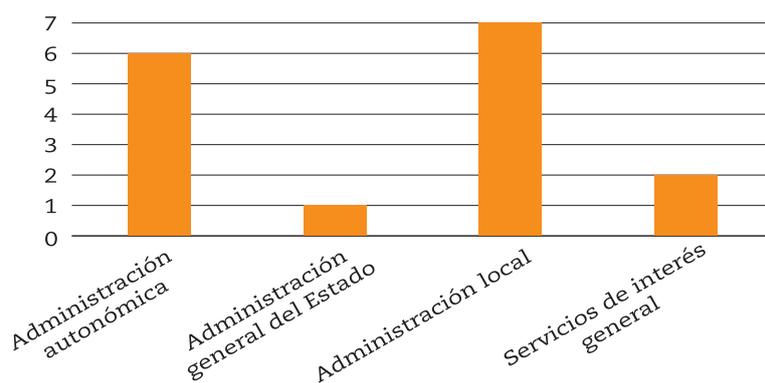
3.5. Administración afectada en las quejas presentadas

a. Número de administraciones afectadas en las quejas recibidas en el año 2012

	Quejas	Total
Quejas con una administración	14	14
Quejas con dos administraciones	1	2
Total	15	16

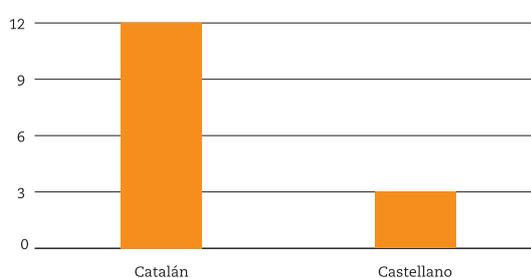
b. Administraciones afectadas en las quejas procedentes de Arenys de Munt

Administración autonómica	6
Departamento de Agricultura, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Natural	1
Departamento de Enseñanza	1
Departamento de Interior	1
Departamento de Bienestar Social y Familia	1
Departamento de Salud	1
Departamento de Territorio y Sostenibilidad	1
Administración general del Estado	1
Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas	1
Administración local	7
Diputación de Barcelona	1
Ayuntamiento de Arenys de Munt	5
Ayuntamiento de Barcelona	1
Servicios de interés general	2
Telefónica España, SAU	1
Vodafone Cataluña	1
Total	16



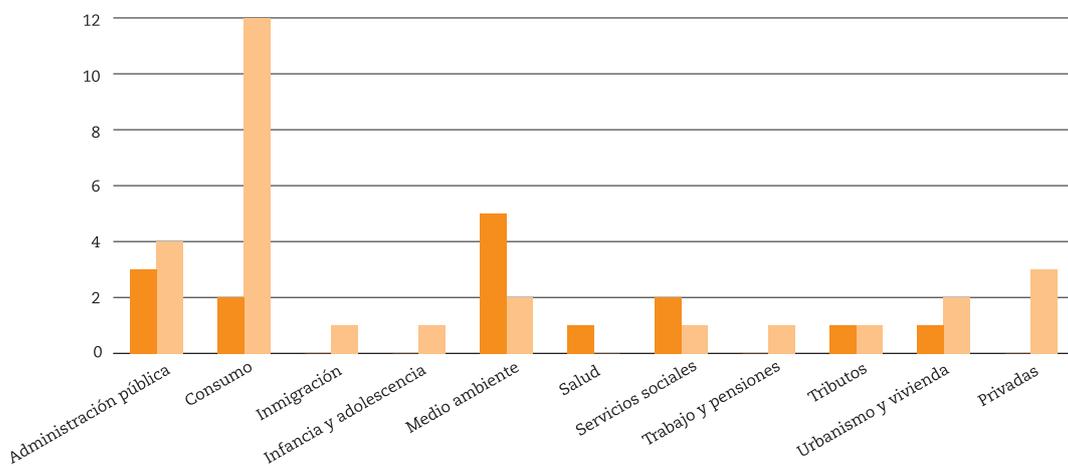
3.6. Idioma de presentación de las quejas

	Queja	%
Catalán	12	80%
Castellano	3	20%
Total	15	100%



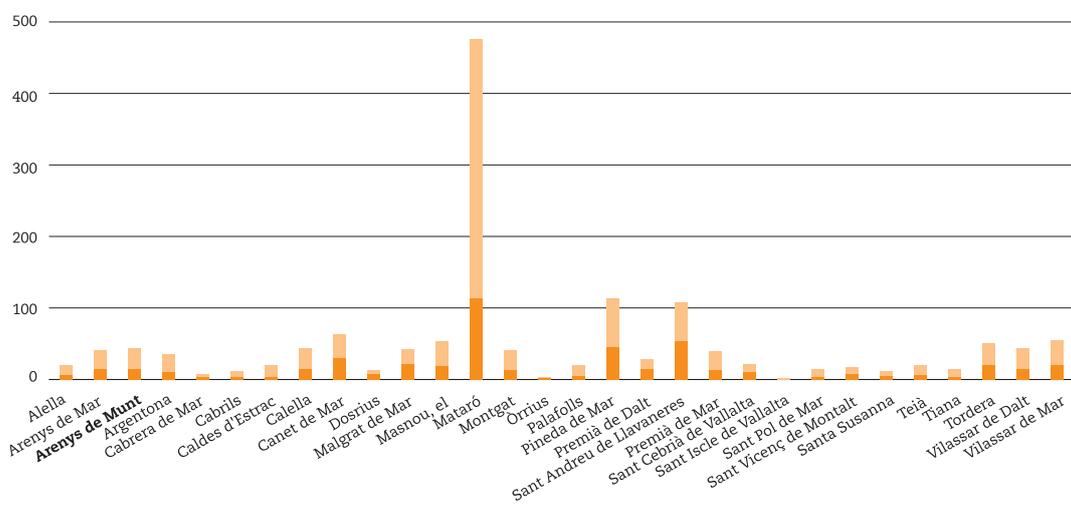
3.7. Quejas y consultas procedentes de Arenys de Munt según la materia

	■ Quejas	■ Consultas	Total
Administración pública	3	4	7
Autorizaciones y concesiones	-	1	1
Coacción administrativa	1	1	2
Función pública	2	1	3
Procedimiento administrativo	-	1	1
Consumo	2	12	14
Servicios	-	11	11
Suministros	2	1	3
Inmigración	-	1	1
Aplicación de la normativa de extranjería	-	1	1
Infancia y adolescencia	-	1	1
Protección de la infancia y la adolescencia	-	1	1
Medio ambiente	5	2	7
Gestión ambiental	2	-	2
Impactos ambientales	1	-	1
Licencias de actividades	1	1	2
Maltratos de animales	1	-	1
Molestias por animales	-	1	1
Salud	1	-	1
Listas de espera	1	-	1
Servicios sociales	2	1	3
Familias	1	-	1
Inclusión social	1	1	2
Trabajo y pensiones	-	1	1
Pensiones especiales republicanas	-	1	1
Tributos	1	1	2
Tributos estatales	1	1	2
Urbanismo y vivienda	1	2	3
Movilidad	-	1	1
Urbanismo	1	1	2
Privadas	-	3	3
Total	15	28	43



3.8. Quejas y consultas procedentes de Arenys de Munt y del resto de la comarca

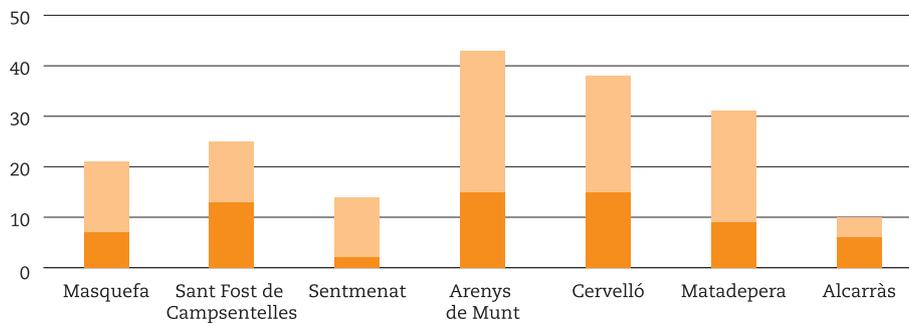
	■ Quejas	■ Consultas	Total
Alella	6	14	20
Arenys de Mar	14	27	41
Arenys de Munt	15	28	43
Argentona	10	25	35
Cabrera de Mar	4	3	7
Cabrils	3	8	11
Caldes d'Estrac	4	16	20
Calella	15	28	43
Canet de Mar	30	33	63
Dosrius	8	5	13
Malgrat de Mar	22	20	42
Masnou, el	19	34	53
Mataró	113	363	476
Montgat	13	27	40
Òrrius	2	1	3
Palafolls	5	14	19
Pineda de Mar	45	68	113
Premià de Dalt	14	14	28
Premià de Mar	54	54	108
Sant Andreu de Llaveneres	13	26	39
Sant Cebrià de Vallalta	10	11	21
Sant Iscle de Vallalta	-	2	2
Sant Pol de Mar	4	10	14
Sant Vicenç de Montalt	8	9	17
Santa Susanna	5	6	11
Teià	6	14	20
Tiana	4	10	14
Tordera	20	31	51
Vilassar de Dalt	14	30	44
Vilassar de Mar	20	35	55
Total	500	966	1.466



3.9. Quejas y consultas procedentes de Arenys de Munt en relación con las procedentes de municipios con poblaciones de magnitudes similares

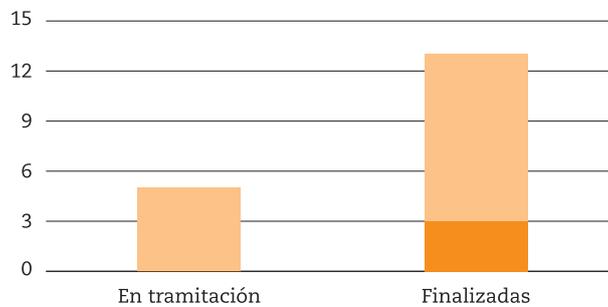
	Población	Quejas	Consultas	Total
Masquefa	8.373	7	14	21
Sant Fost de Campsentelles	8.441	13	12	25
Sentmenat	8.521	2	12	14
Arenys de Munt	8.530	15	28	43
Cervelló	8.660	15	23	38
Matadepera*	8.669	9	22	31
Alcarràs	8.755	6	4	10
Media	8.564	10	16	26

* Municipio con convenio de visión singular de supervisión



3.10. Estado de tramitación de las quejas

	En tramitación	Finalizadas	Total	%
■ Quejas iniciadas antes de 2012	-	3	3	16,67%
■ Quejas iniciadas en 2012	5	10	15	83,33%
Total	5	13	18	100%



4. RESOLUCIONES DEL SÍNDIC MÁS RELEVANTES TRAMITADAS DURANTE EL AÑO 2012 CON REFERENCIA A ARENYS DE MUNT

Queja 03064/2012

Disconformidad con la falta de actuación del Ayuntamiento de Arenys de Munt ante las molestias por ruidos ocasionadas por un concierto de rock que se celebró en la sala municipal

El promotor de la queja manifiesta su disconformidad con la falta de actuación del Ayuntamiento de Arenys de Munt ante las molestias por ruidos ocasionadas el 20 de abril de 2012 a raíz de un concierto de rock que se celebró en la sala municipal.

Señala que el concierto se alargó hasta pasadas las 4 horas de la madrugada, hecho que, sumado al volumen elevado de la música, perturbó notablemente el descanso de los vecinos. Además, remarca que esta sala no está convenientemente insonorizada y que, por lo tanto, no debería permitirse la celebración de actos susceptibles de molestar a los vecinos, especialmente si se realizan en horario nocturno.

Finalmente, el promotor expone que presentó un escrito al Ayuntamiento en fecha 23 de abril de 2012 sobre esta cuestión y que aún no ha recibido respuesta alguna.

A la vista de lo expuesto en el informe del Ayuntamiento de Arenys de Munt, el Síndic constata que las actividades musicales llevadas a cabo en fecha 20 de abril de 2012 se enmarcaban dentro de la “noche joven” de las fiestas del Remei 2012 organizadas por el propio Ayuntamiento y que, en la sala municipal, se ha detectado que se producen molestias a los vecinos cuando se abre la puerta de emergencia.

De acuerdo con ello, el Síndic recuerda al Ayuntamiento que la Ley 11/2009, de 6 de julio, de Regulación Administrativa de los Espectáculos Públicos y las Actividades Recreativas, es aplicable a los espectáculos públicos (conciertos de música, fiestas, etc.) que tienen lugar en los equipamientos municipales.

La convivencia pacífica y ordenada entre los espectadores, participantes y usuarios de los establecimientos abiertos al público, los espectáculos públicos y las actividades recreativas y el resto de ciudadanos, especialmente los que viven cerca de los lugares donde se llevan a cabo estas actividades, es una de las finalidades y de los principios generales que recoge el artículo 2.3 de la Ley y que las administraciones competentes deben garantizar.

A partir de la entrada en vigor el 28 de septiembre de 2010 del Decreto 112/2010, de 31 de agosto, de desarrollo de la Ley 11/2009 citada, los espectáculos públicos y las actividades recreativas de carácter extraordinario sujetas a licencia municipal deben cumplir con una serie de requisitos generales (artículo 111), entre los que está la presentación de una valoración del impacto acústico del espectáculo público o de la actividad recreativa, y si procede, adoptar las medidas necesarias para prevenirlo y minimizarlo.

En consecuencia, el Síndic recuerda al Ayuntamiento que debe analizarse exhaustivamente el impacto acústico de los acontecimientos que se llevan a cabo para garantizar que los espectáculos públicos y las actividades recreativas (como, por ejemplo, festivales de música o conciertos) que se llevan a cabo en la sala municipal o en otros equipamientos públicos no vulneran los derechos de las personas que viven cerca.

Formuladas estas consideraciones, el Síndic da por finalizadas sus actuaciones.

SÍNDIC

EL DEFENSOR
DE LES
PERSONES

Síndic de Greuges de Catalunya
Passeig Lluís Companys, 7
08003 Barcelona
Tel 933 018 075 Fax 933 013 187
sindic@sindic.cat
www.sindic.cat

